

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El apoderado de la parte actora allegó escrito solicitando que se oficie a TRANSUNION y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 numeral 4 del C.G.P.

Manizales, 8 de julio de 2020

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, Ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	17001-31-03-006-2019-00121-00
DEMANDANTE	Bancolombia Fondo Nacional de Garantías
DEMANDADO	Gloria Matilde Hoyos García

Se resuelven las peticiones elevadas en el proceso de la referencia:

1. La información requerida a TRANSUNION ya fue practicada, y a la parte se le puso de conocimiento la respuesta en auto del 23 de agosto de 2019.
2. No se accede a Registro de Instrumentos Públicos y la Secretaria de Tránsito y Transporte por cuanto no se cumple con la condición consagrada en el citado art. 43 del numeral 4 del C.G.P., esto es, debe la parte interesada demostrar que hizo la petición y que no le fue suministrada la información.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

<u>JUZGADO SEXTO</u>
<u>CIVIL DEL CIRCUITO</u>
<u>MANIZALES -</u>
<u>CALDAS</u>
<u>NOTIFICACIÓN POR</u>
<u>ESTADO</u>
<u>ELECTRONICO DEL</u>
<u>9 DE JULIO DE 2020</u>
<i>JUAN FELIPE</i>
<i>GIRALDO JIMENEZ</i>
<i>Secretario</i>

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0393bb8f5d93b281ff2f2a426a2f1ac8ab7e017c3f161296469116f
e2e3cbec9**

Documento generado en 08/07/2020 03:07:20 PM